

RESOLUCIÓN 153/2023, de 29 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas de personas aprobadas por puesto de trabajo e idioma en el procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 211 plazas de personal funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Resolución 245/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 245/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 211 plazas de personal funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Base Octava de la citada Resolución dispone que el Tribunal de Selección, una vez determinadas las personas aspirantes que han superado los procedimientos selectivos, confeccionará una lista única en la que figurarán las personas seleccionadas en el concurso de méritos, por puesto de trabajo e idioma. Las listas de personas aprobadas por puesto de trabajo e idioma se aprobarán mediante Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, que será

publicada en la dirección www.navarra.es en la reseña de la convocatoria.

Confeccionadas por el Tribunal de Selección las listas de personas aspirantes seleccionadas y remitidas éstas al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación conforme a lo establecido, procede su aprobación por Resolución de la de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y su publicación en la dirección www.navarra.es, en la reseña de la convocatoria.

Las personas aspirantes seleccionadas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder presentar renunciaciones o solicitudes de excedencia voluntaria por prestar servicios en otros puestos de la misma o de otras Administraciones en la fecha de toma de posesión de los puestos adjudicados en la presente convocatoria.

Asimismo, las personas aspirantes que hayan resultado seleccionadas deberán aportar, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la publicación de las listas definitivas de las personas aspirantes seleccionadas que hayan superado el concurso de méritos, la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, conforme al artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar las listas de personas aprobadas por puesto de trabajo e idioma en el procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 211 plazas de personal funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Resolución 245/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, según se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

2°. Las personas aspirantes que hayan resultado seleccionadas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, del 30 de mayo al 5 de junio, ambos inclusive, para poder presentar, a través de la ficha web de la convocatoria, renunciaciones o solicitudes de excedencia voluntaria por prestar servicios en otros puestos de la misma o de otras Administraciones en la fecha de toma de posesión de los puestos adjudicados en la presente convocatoria.

3°. Las personas aspirantes que hayan resultado seleccionadas deberán aportar, a través de la ficha web de

la convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la publicación de la Resolución, la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, conforme al artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

4°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la dirección www.navarra.es en la reseña de la convocatoria, el lunes 29 de mayo de 2023, señalando que, contra la misma y su Anexo, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

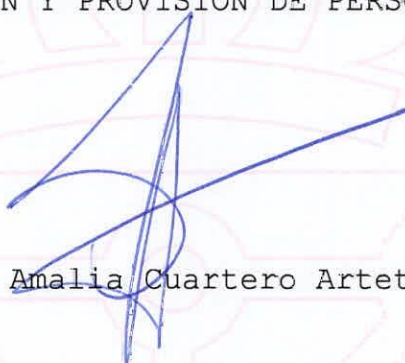
5°. Con la publicación de esta Resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

6°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Estudios Económicos y Nóminas, al Tribunal de Selección y a

la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta

